



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 30 DIC 2011

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0062831/2011 , por el que el Prosecretario Administrativo solicita se abone a la Cooperativa C.E.I.C.I.N por la prestación del Servicio de Limpieza de Baños en los Edificios Centro y Ciudad Universitaria; y

CONSIDERANDO:

Que se han malogrado en numerosas oportunidades los llamados a contrataciones o licitaciones para el Servicio de Limpieza de baños;

Que es una actividad que no puede suspenderse y/o dejarse de realizar en función de la situación y la naturaleza del servicio de que se trata;

Que el servicio se vino prestando en forma precaria y provisoria con autorizaciones mensuales, sin solucionar el problema de fondo, pese a seguir tramitándose todas las instancias posibles;

La Ordenanza 06/HCS/2010 Art.2° inciso d – punto 5, que expresa:
“Cuando probadas razones de urgencia o emergencia que respondan a circunstancias objetivas impidan la realización de otro procedimiento de selección en tiempo oportuno, lo cual deberá ser debidamente acreditado en las respectivas actuaciones y deberá ser aprobado por la máxima autoridad de cada jurisdicción o entidad”;

Lo informado por el prosecretario Administrativo a fs. 04 vta.;

EL VICEDECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°).-Autorizar el pago correspondiente a los meses de Noviembre y Diciembre de 2011, por un monto mensual de PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS C/00/100 (\$15.500,00) a la Cooperativa C.E.I.C.I.N por el Servicio de Limpieza de Baños en los Edificios Centro y Ciudad Universitaria, en el marco de la Ordenanza 06/HCS/2010, Art.2° inciso d – punto 5.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- El presente gasto será atendido con recursos dispuestos por la Resolución 458/HCS/2011.

Art. 3).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Cooperativa C.E.I.C.I.N, a la Secretaría Técnica y gírense las presentes actuaciones al Área Económico Financiera.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 001851 -T.-2011.-

